

**ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA EL SIMILAR MEDIANTE EL CUAL
SE CREA LA CÁTEDRA EXTRAORDINARIA NELSON MANDELA
DE DERECHOS HUMANOS EN LAS ARTES**

DR. ENRIQUE LUIS GRAUE WIECHERS, Rector de la Universidad Nacional Autónoma de México, con fundamento en los artículos 1° y 9° de la Ley Orgánica y 34, fracciones IX y X del Estatuto General, y

CONSIDERANDO

Que la Universidad Nacional Autónoma de México es una corporación pública, organismo descentralizado del Estado, que tiene por fines impartir educación superior para formar profesionistas, investigadores, profesores universitarios y técnicos útiles a la sociedad, organizar y realizar investigaciones y extender con la mayor amplitud posibles los beneficios de la cultura.

Que esta Casa de Estudios establece las Cátedras Extraordinarias como espacios institucionales de discusión, intercambio académico y análisis crítico en torno al estudio, la promoción, la difusión del conocimiento y las aportaciones de una disciplina o tema específico, en cumplimiento de las funciones sustantivas que tiene encomendadas.

Que una de las funciones principales de la Coordinación de Difusión Cultural es la de coordinar, apoyar e impulsar los programas y actividades de extensión de la cultura, de modo que se realicen en forma integral y vinculadas con la docencia y la investigación.

Que el 19 de agosto de 2019 se publicó en *Gaceta UNAM* el *Acuerdo por el que se crea la Cátedra Extraordinaria Nelson Mandela de Derechos Humanos en las Artes*, como un espacio universitario para la promoción y defensa de los Derechos Humanos a través de las artes, la cultura y la reflexión académica, en colaboración con la Fundación Nelson Mnadela.

Que es necesario modificar el *Acuerdo mediante el que se crea la Cátedra Extraordinaria Nelson Mandela de Derechos Humanos en las Artes* con el propósito de dar cuenta de los cambios estructurales en sus cuerpos colegiados.

En razón de lo anterior, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

Único. Se modifica el numeral Octavo, fracciones II y VIII del Acuerdo por el que se crea la Cátedra Extraordinaria Nelson Mandela de Derechos Humanos en las Artes para quedar de la siguiente manera:

OCTAVO. La Cátedra Extraordinaria "Nelson Mandela" contará con un Consejo Asesor conformado por las personas titulares de las siguientes instancias de la UNAM:

- I. ...
- II. La Unidad Académica de la Coordinación de Difusión Cultural, quien funjirá como Secretaría del Consejo:
- III. a VII. ...
- VIII. La Dirección de Literatura y Fomento a la Lectura de la UNAM.

Además, lo integrará una persona representante de la Embajada de la República de Sudáfrica en México, quien, a su vez, representará a la Fundación Nelson Mandela.

TRANSITORIO

Único. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en la *Gaceta UNAM*.

**"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"
Ciudad Universitaria. Cd. Mx., 28 de septiembre de 2023**

EL RECTOR

DR. ENRIQUE GRAUE WIECHERS